



#ReformasEstructurales

Respaldan reformas para combatir violencia feminicida

INDIGO STAFF

La Comisión para la Igualdad de Género del Senado de la República consideró urgente legislar para fortalecer la prevención, investigación, sanción y reparación integral del daño de la violencia feminicida.

El reciente proyecto avalado por la representante de dicha Comisión, la senadora Martha Lucía Micher, se envió desde la Cámara de Diputados, para reformar diversos ordenamientos en la materia.

Las y los senadores coincidieron en que el feminicidio constituye la forma más extrema de violencia en contra de las mujeres, y representa una de las manifestaciones más graves

Las reformas propuestas por el Congreso de la Unión forman parte de la estrategia de fortalecimiento y protección de las mujeres contra los crímenes de alto impacto cometidos en su contra

de la discriminación hacia ellas, pues culmina con la privación de la vida de la mujer.

Pero, "a pesar de las graves implicaciones que conlleva la realización de estos actos, es un fenómeno que continúa replicándose", comentó la integrante de la bancada de Morena.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, todas las mujeres son víctimas de diversos tipos de

violencias a lo largo de su vida, por lo que es necesario generar los mecanismos para lograr que las personas en alguna situación de vulnerabilidad interactúen con el resto de la población de forma digna y respetable.

Además, las autoridades tienen la obligación de proteger la integridad de la población en general y de las mujeres en particular, ya que el feminicidio no sólo afecta la seguridad de ellas,

también la credibilidad y la integridad del Estado mexicano.

El año pasado en México se sumaron tres mil 754 muertes de mujeres, de las cuales, únicamente 33.7 por ciento se investigó como feminicidio y el resto por homicidio doloso, con lo que se mantuvo el preocupante promedio de 10 mujeres asesinadas al día en el país, con mínimo 200 muertes al mes.

Ante este panorama, la Comisión para la Igualdad de Género consideró urgente legislar para fortalecer la prevención, investigación, sanción y reparación integral del daño de la violencia feminicida.

Micher Camarena puntualizó que Guanajuato fue la entidad con las cifras más altas en homicidios dolosos de mujeres, con 413; seguida por Baja California

33.7
por ciento
de las muertes de mujeres
es investigado
como feminicidio

con 276; Estado de México con 269; y Michoacán con 232, mismos que también fueron considerados como los estados más violentos durante este año.

En este contexto, la Comisión emitió una opinión positiva sobre las reformas que aprobaron en la colegisladora; en particular, consideró favorables las reformas propuestas sobre las razones de género y las penas contenidas en el artículo 325 del Código Penal Federal, en las que se adicionan los antecedentes o datos de violencia en el ámbito comunitario y político.